



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 377

POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 605, POR EL QUE SE INSTITUYE “EL PARLAMENTO DE MUJERES” DEL ESTADO DE SINALOA, EXPEDIDO EL 17 DE OCTUBRE DE 2023, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” NO. 135, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 5 y del artículo 8, el párrafo primero de la Base Sexta, y la fracción I del párrafo segundo de la Base Octava del Decreto Número 605, por el que se instituye “El Parlamento de Mujeres” del Estado de Sinaloa, expedido el 17 de octubre de 2023, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 135, de fecha 8 de noviembre de 2023, para quedar como sigue:

Artículo 1. a Artículo 4. ...

Artículo 5. El Parlamento de Mujeres se instalará en marzo del año de la convocatoria. Sesionará los días acordados por la Junta de Coordinación Política y al menos durará dos días contando el día de su instalación.

Artículo 6. y Artículo 7. ...

Artículo 8. ...



BASES

PRIMERA. a QUINTA. ...

SEXTA. El Parlamento será instalado cada año en sesión solemne en marzo de cada año, previa notificación de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, y sesionarán dentro del Recinto Legislativo en el Salón de Sesiones.

...

SÉPTIMA. ...

OCTAVA. ...

...

I. Sesión Solemne de Instalación: El día que corresponda, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la Sesión Solemne de instalación del Parlamento de Mujeres que será presidida por la Mesa Directiva de la Legislatura en funciones en el año que corresponda y contará con la presencia de las Diputadas y Diputados integrantes de esta.

...

...

...



II. y III. ...

NOVENA. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día doce de febrero del año dos mil veintiséis.

C. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. HÓLINCER CASTRO MARAÑÓN
DIPUTADO SECRETARIO

C. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA